

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CSE/1700/1100854159/18/PA

CONTRATO: Servicios auxiliares de **atención e información y control de accesos** en Punto de Atención Continuada (**PAC**) de **Beniel**, adscrito al Área de Salud VII – Murcia Este.

Vistas las actuaciones precedentes, evacuados los informes y efectuados los trámites preceptivos, en relación con la contratación de *servicios auxiliares de atención e información y control de accesos en PAC de Beniel*, adscrito al Área VII.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las facultades que me son conferidas mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico para la contratación de Servicios auxiliares de Atención e Información y Control de Accesos en el Punto de Atención Continuada de Beniel, adscrito al Área de Salud VII - Murcia Este, elaborado según el modelo del Pliego Tipo para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, con las adaptaciones necesarias a las circunstancias de esta Gerencia de Área, que no dispone, en la actualidad, de plataforma de licitación electrónica.

El citado Pliego tipo fue aprobado en virtud de Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 9 de mayo de 2018, previo informe por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo. Aprobar el gasto previsto para la contratación referida, autorizado por el Consejero de Salud mediante Orden de fecha 25 de julio de 2018, por un importe de 85.272,46€, excluido el IVA, que asciende a CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y



OCHO CÉNTIMOS DE EURO, IVA del 21 % incluido (**103.179,68€**), para una duración de dos años.

Tercero. Aprobar el expediente administrativo de contratación.

Cuarto. Disponer la apertura del **procedimiento de adjudicación** mediante procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA, conforme con lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP).

Quinto. Disponer la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la LCSP

Murcia (documento fechado y firmado electrónicamente).

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII. Juan Antonio Marqués Espí.

(Resolución Director Gerente SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14 de 19 de enero)

